

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sergio Valdueza Antón, don Gabriel Compañy Lasarte y don Filiberto de Frutos Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio del Aire de 10 de febrero de 1965, 23 de marzo de 1965 y 16 de marzo de 1965, para los señores Valdueza, Frutos y Compañy, respectivamente, por los que se denegó en reposición el derecho al percibo de 50.000 pesetas en concepto de indemnización por privación a efectividad de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 17071 y el 91 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1965.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.300-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMADEN

Don Antonio Merino Fuentes, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1965, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique José Florencio Fernández de Andrés, hijo de Santiago y de Enriqueta, natural de Córdoba, de veinticuatro años de edad en 18 de mayo de 1895, fecha en que contrajo matrimonio con doña Valentina Francisca Asunción Alvarez Pingarón en Almadén, donde tuvo su residencia hasta su desaparición, hace más de cincuenta años, por cuya época se tuvieron sus últimas noticias desde la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almadén a 23 de agosto de 1965.—El Juez, Antonio Merino Fuentes.—El Secretario, P. H. (ilegible).—5.794-C.  
y 2.ª 4-10-1965

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y de su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de tercera de dominio interpuesta en los procedimientos de apremio seguidos en la Magistratura del Trabajo de Ciudad Real número 69 de 1964 y 68

de 1965, el primero a instancia de «Vizcaya, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 11, y el segundo a la de don Ascensión Ruiz Martín, mayor de edad, jornalero y vecino de Cabezarrobias del Puerto, contra la «Empresa Minera del Tabillas, S. A.» de domicilio desconocido actualmente, promovidos dichos autos de tercera por el Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa en nombre de don Ignacio de Corral Saleta, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, Director Administrativo o representante de la sociedad mercantil denominada «Compañía La Cruz, Minas y Fundiciones del Plomo, S. A.», con relación a los siguientes bienes: «Una máquina de extracción de dos tambores, de cable de 2 milímetros, con 400 metros de longitud, accesorios y motor de unos 40 H. P.». Trámite de mayor cuantía.

Por el presente se confiere traslado y emplaza a la entidad demandada, «Minera del Tabillas, S. A.», actualmente en domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoseles saber que las copias de la demanda y las de los documentos acompañados a la misma se encuentran a disposición de dicha entidad demandada en la Secretaría de este Juzgado

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de septiembre de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Angel González Simón.—El Secretario, P. H. (ilegible).—7.315-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por «Ferretería Unceta, S. A.», contra don Enrique Martí Ferrando, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en construcción sita en Hospital de Llobregat, con frente a la calle de Hierbabuena, donde le corresponde interinamente el número 9. Se compone de planta baja con dos locales de negocios y dos viviendas, con una superficie edificada de trescientos veinticinco metros seis decímetros cuadrados; cuatro plantas altas con cuatro viviendas cada una, y una superficie edificada por planta de 287,17 metros cuadrados; y una planta ático con tres viviendas y una superficie edificada de 209,44 metros cuadrados, más treinta y tres dos decímetros cuadrados, destinados a terraza descubierta en la parte que da a la calle de su situación. Está construida sobre parte de un solar de forma rectangular de trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados de cabida. Linda: Por el frente, en línea de doce metros, con la dicha calle de Hierbabuena; por el fondo, en otra línea igual; por la izquierda, entrando, en línea de 29,30 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Soledad García, y por la derecha, en línea de 29,30 metros, con finca de procedencia propia de don Salvador Barceló. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospi-

talet de Llobregat al tomo 742, antes 1.509, del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 67, finca número 17.220, inscripción 6.ª.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de los presentes autos, en la cantidad de dos millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Fernando Paricio.—5.973-C.

#### MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 59 de orden del año 1965, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre de doña Isabel Bustamante Martínez, contra don Alberto Pascual Quiroga de Riomol, en su propio derecho, y además en su calidad de representante legal de su hijo menor de edad, don Alberto Pascual Saura, y contra la persona o personas que pretendan ostentar algún derecho sobre el arriendo del piso cuarto derecha de la calle del General Castaños, número 9, de esta capital, sobre resolución del contrato de inquilinato del citado piso, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; substanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Nicanor Alonso Martínez; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y la contesten, bajo apercibimiento de que no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, pa-

rán doles el perjuicio a que hubiere lugar; para que tenga efecto el emplazamiento de la persona o personas que pretendan ostentar algún derecho sobre el arriendo de la vivienda objeto de esta litis expidanse los correspondientes edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, intentándose además el emplazamiento de dicha persona o personas en el piso objeto del procedimiento, a cuyo fin se requerirá al actor para que presente nuevas copias de demanda y documentos; y como se solicita por el actor devuélvase el poder presentado, dejando nota en los autos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Pablo Villanueva Santamaría. —Ante mí, Paulino Medina Zornoza (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la persona o personas que se crean con derecho sobre el arriendo del piso cuarto derecha de la casa número 9 de la calle del General Castaños de esta capital, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1965.—El Secretario (ile-

gible).—V.º B.º, el Juez Municipal sustituto, Pablo Villanueva Santamaría.—5.968-C

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen, a instancia de don Andrés Muñoz Sanz con don Valentín Segovia Neira, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca.—Granja avícola denominada «La Pedriza», sita en término de Manzanares el Real y sitio de La Navazuela, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Se compone de una casa de planta baja, distribuida en comedor, cocina y dos dormitorios, con la superficie de 33 metros cuadrados, y tres naves o pabellones que miden 126 metros, 38 metros 50 centímetros y 5 metros 40 centímetros, respectivamente, o sea, un total edificado de 202 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a corral y paseos. Linda todo, por su frente, con la carretera de La Pedriza; por la derecha, entrando, con calle en proyecto, y por la izquierda y espalda, con La Cañada.

Dicho subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.314-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de 25.000 cajas de cartón ondulado y 1.150 kilogramos de papel precinto.*

La Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia anuncia la adquisición, por el sistema de contratación directa, de 25.000 cajas de cartón ondulado, dentro del precio límite de 15 pesetas unidad, y 1.150 kilogramos de papel precinto, dentro del precio límite de 34 pesetas kilogramo, para embalaje de uniformes.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de legales, modelo de proposición y antecedentes pueden ser examinados en este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en los Talleres de Vestuario de Intendencia de Barcelona, Bilbao, Ceuta, La Coruña y Sevilla.

Las ofertas, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro, se recibirán hasta las doce horas del día 27 de octubre del actual ejercicio.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.—5.800-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la

misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 19 de octubre de 1965, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de la Séptima Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Séptima Región Militar en Valladolid, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 28 de septiembre de 1965.—5.976-C.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del proyecto modificado de precios del de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VI del bajo Guadalquivir (excepto el sistema CD-1-2) (Sevilla).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1965, páginas 13297 y 13298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «El presupuesto de contrata asciende a pesetas 248.873.772,16», debe decir: «El presupuesto de contrata asciende a pesetas 284.873.772,16».

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Barbastro (Huesca).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha se convoca a subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Barbastro (Huesca), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández de Cuevas.

El presupuesto de contrata es de dos millones doscientas ocho mil doscientas diecisiete pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá